

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****18555** AVANZIT, S.A.

Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de la de la expresada sociedad, en su reunión de 27 de mayo de 2009, acordó reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 1.407.437 euros, mediante amortización de 2.814.874 acciones propias, las cuales han sido previamente adquiridas a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha en ejercicio de la opción de compra otorgada por ésta a Avanzit, Sociedad Anonima en virtud de escritura de 14 de diciembre de 2007. Dichas acciones fueron emitidas mediante aumento de capital elevado a público el 14 de diciembre de 2007.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias (prima de emisión), anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 1.407.437 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 116.034.208 euros, representado por 232.068.416 acciones de la misma clase y serie, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de mayo de 2009.- Pablo Calvo Delgado, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado Avanzit, S.A.

ID: A090042951-1